

quedan expuestas, mandó que respecto
á celebrarse en este mismo día junta de
Propios se haga en ella presente el Refe-
rido acuerdo de esta ciudad para que
delibere sobre su contenido lo que fuere
mas arreglado y conveniente.

Se le otorgue poder Por el Caballero Procurador Indico Fern.
a D.ⁿ Manuel de Mena
afente de negocios.

esta ciudad se hizo presente que D.ⁿ ma-
nuel de Mena Barragan, Procurador de
esta ciudad, hijo de D.ⁿ Manuel de Mena
agente de negocios de la misma, havia
muerto en principios de este mes y que solicita-
ba que esta ciudad le otorgare Poder el
Dho D.ⁿ Manuel de Mena para seguir
los negocios de esta ciudad como lo havia
hecho antes, en el tiempo de su vida,
como en el anterior: y de todo instruida
esta Dha ciudad, acordó, que con efecto
se le otorgue á Dho D.ⁿ Manuel de
Mena agente de negocios de esta
ciudad el Poder Fern. correspondiente
para el seguimiento de quantos
asuntos tiene pendiente, y a delan.



